

MIERCOLES 21 JULIO

MIERCOLES 21 JULIO

1852.

1852.

EL DIARIO ESPAÑOL,

POLITICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monter, Carrera y San Jerónimo; Cueta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sta. Domingo; y Oliveras, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION. Un mes... 12 rs. Tres meses... 36



PRECIO DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Un mes... 20 rs. Tres idem... 60

Las pocas veces que por incidencia se nos ha ocurrido tratar la cuestión comercial, bien claramente hemos demostrado que en este punto, fieles á nuestras doctrinas y al espíritu que nos anima, no somos partidarios fanáticos de ninguna de las escuelas que se disputan el dominio de la teoría y de la práctica; y que nuestros deseos se cifran en que una libertad discreta, y desarrollándose siempre en progresión constante, proteja y estimule la fabricación indígena, aumentando al mismo tiempo los intereses del fisco, y guardando los debidos miramientos á los del consumidor.

Hemos creído oportuno recordar las opiniones que sobre el particular tenemos emitidas, al ocuparnos de la protesta que hemos insertado ayer en nuestras columnas, formulada por los representantes de la industria indígena de hierros, contra la subasta celebrada en el día anterior, para la construcción, transporte y colocación de los sifones destinados al canal de Isabel II. Ni por espíritu de escuela, ni por tema de oposición, esforzaremos los cargos que de dicho documento se desprenden respecto á la manera con que se ha conducido este negocio; solamente nos mueve á ello el amor de la legalidad, al parecer quebrantada por el real orden de 10 de junio último citada en la protesta, y que no hemos podido encontrar en la Gaceta del gobierno.

Si, como aseguran los interesados, esa real orden ha rebajado los 65 rs. que por el arancel vigente debían satisfacer los tubos de que se trata, á la pequeña cuota de 5 rs.; es decir, si esa real orden ha verificado en favor de los hierros extranjeros una rebaja de derechos, importante cerca de 1200 por 100; y si para que el favor sea más señalado, ha sido necesario para concederle saltar por cima de un ley disidencia con una de las discusiones más solemnes y memorables que ha presenciado el parlamento español, no podemos menos, y con nosotros toda la prensa independiente, de censurar severamente el contenido de la real orden citada, por la cual se otorga una franquicia tan notable á la industria extranjera, causando al mismo tiempo una grave defraudación de esperanzas á la industria española.

Repetimos que no hemos visto ni encontrado en la Gaceta del gobierno, no solo la real orden de 10 de junio mencionada en la protesta, sino la de 12 de mayo, dictada al parecer en sentido contrario, según se infiere del mismo documento. Pero dado caso de que no adolezcan de alguna inexactitud los asertos de los fabricantes españoles, y de que estén sólidamente fundados los hechos sobre que descansan algunos de los considerandos de la protesta, han sufrido un agravio, han experimentado una decepción injustificable.

La falta de sistema que según la opinión general se atribuye al señor ministro de hacienda en materia de aduanas, se refleja en una multitud de casos particulares, á cuyo número pertenece indudablemente el que nos ocupa. Mi veces más equitativo y menos espuesto á inconvenientes sería que se disminuyesen por una regla general, pero inflexible, los derechos protectores de nuestro trabajo nacional; mejor fuera todavía que se suprimiesen por completo, que no consignarlos muy subidos en el arancel, con la cláusula espesa de no poder conceder excepción ni rebaja de derechos á favor de industria, establecimiento público, sociedad, ni persona de cualquiera clase que sean, para alentarlos, disminuirlos ó suprimirlos enteramente en circunstancias especiales por razones que serán muy atendibles, pero que nunca deben tener fuerza suficiente para sobreponerse á las más solemnes disposiciones legales.

Los capitales españoles dedicados al cultivo de una industria cualquiera, bajo la garantía de los derechos protectores, es muy verosímil que hubieran tomado otra dirección con solo sospechar que esta garantía pudiera faltarles á voluntad del gobierno, que este derecho pudiera serles arrancado por medios distintos á aquellos que se emplearon para hacerles su concesión. En toda modificación de aranceles suele fijarse un plazo antes que principien á regir las nuevas tarifas, facilitando así á los intereses creados al abrigo de una legislación dada, el tiempo necesario para que tomen sus medidas y eviten los sacudimientos propios de semejantes cambios; mas por el sistema que según observamos se sigue entre nosotros, no solo esos plazos no se conceden, sino que en rigor las alteraciones de detalle surten un efecto retroactivo.

Y téngase presente que no censuramos la negativa de la comisión del canal de Isabel II á admitir la proposición de los fabricantes españoles; las condiciones de la subasta estaban marcadas, y á la comisión no le tocaba otra cosa que aplicarlas estrictamente como hizo. Pero al mismo tiempo creemos que los protestantes estuvieron en su derecho consignando de un modo ó de otro, en nombre de la industria nacional, los motivos de queja que les asistían contra los antecedentes irregulares del asunto. La falta, pues, procedió indudablemente de esa real orden de 10 de junio, en virtud de la cual, según aseguran los interesados, se hizo en los derechos de arancel de los tubos extranjeros la enorme rebaja de cerca de un 1200 por 100, según hemos manifestado anteriormente.

La cuestión, pues, suscitada por los fabricantes españoles es más grave que lo que parece, no tanto precisamente por el caso de que se trata, cuanto por la trascendencia que el temor de sus repeticiones lleva consigo. Desde el momento que los intereses comprometidos en las empresas industriales carecen de una regla fija á que atenerse, y puedan ser objeto de inopinadas y profundas perturbaciones, la riqueza manufacturera de un país no puede menos de caer en un desfallecimiento que la conducirá irremisiblemente á la muerte.

Hay en este negocio otra circunstancia que no debe echarse en olvido, y es que siendo completamente exacta la inteligencia que á la real orden de 10 de junio dan los protestantes, el precio de 4880 reales el metro en que se adjudicó á D. Enrique O'Shea la subasta, es puramente nominal; pero en realidad mucho mayor, si se tiene en cuenta el regalo de 58 rs. en quintal que hace el gobierno á los adjudicatarios por los derechos que deja de cobrar. Esta cantidad de 58 rs. en quintal que debía percibir el gobierno, y de que voluntariamente se ha desprendido en favor de los licitadores extranjeros, debe aumentarse al importe de lo que la empresa del canal tiene que entregar á la casa favorecida con el resultado del remate.

Omitimos otra porción de consideraciones que naturalmente se nos ocurren sobre la materia, en la esperanza de que el gobierno, por los medios regulares, no dejará de esclarecer debidamente un asunto que los hechos y las reales órdenes (que volvemos á repetir no conocemos) mencionadas en la protesta, han venido á envolver en cierta oscuridad. La cuestión, tal como hoy se halla planteada, ofrece motivos no despreciables para dirigir al autor de la real orden cargos independientes en un todo de las doctrinas económicas que cada uno profesa. La cuestión no es de libre cambio, ni de protección, ni de prohibición; es pura-

mente de legalidad y de respeto á intereses y derechos adquiridos; es la cuestión política bajo una forma económica.

El Orden ha encontrado; cuando menos lo esperaba, sin duda (asi debe suponerse), la revancha por el artículo del Constitutionnel, sobre nuestra situación política y nuestros actuales gobernantes, en otro artículo del periódico también de París, la Asamblea Nacional.

Felicidades al Orden por tan buena fortuna, y mas aun por la desdenosa superioridad que arguye la omisión de todo comentario sobre el asunto. Asimismo debemos felicitar al periódico francés, no solo por la honra que nos hace ocupándose de nuestro país, sino tambien, y con mucha mas razon, por el elevado espíritu de crítica y de imparcialidad que distingue su artículo.

No nos pesa ciertamente que se nos haga favor en el extranjero, aun por motivos que realmente no lo merezcan, y menos aun debe pesarnos que tan espontáneamente como lo hace la Asamblea Nacional, se muestre fuera de nuestro país un interés tan vivo por nuestras cosas.

Es en efecto, tanto mas digno de agradecimiento semejante proceder; cuanto que hasta ahora estábamos por desgracia acostumbrados á ver que se nos juzgaba con una ignorancia casi absoluta de los elementos necesarios para emitir toda opinión acertada. La Asamblea Nacional, guiada por un espíritu de imparcialidad, digno sin duda de todo elogio, ha estudiado el asunto sobre el terreno, y gracias á eso, ha podido tener la envidiable satisfacción de rectificar el juicio del Constitutionnel, que, aunque bastante conforme con la opinión que aquí tenemos de nuestras propias cosas, parece, sin embargo, no convenir con el que un estudio más concienzudo y profundo ha hecho formar á su colega y compatriota.

Lo único que en este asunto sentimos es la perturbación que en su berfifica ilusión del acuerdo de la Europa sobre la esclencia imponderable del gabinete actual, causarán al asendereado órgano de ese mismo gabinete las contestaciones de los dos periódicos franceses. Y ¿qué diremos de las correspondencias de París que está publicando el Times? Indudablemente tiene razon el Orden. La Europa está de acuerdo en este punto, y si por fortuna, con la crítica desfavorable, no nos viniera el consuelo de que fuera de nuestro país se profesa la creencia de que servimos para mas, y que contamos con elementos propios para ser mas, pensásimos seria para nuestro orgullo nacional la vision enseñadora del Orden.

Otra fortuna algo mas preciosa tenemos, y gracias á la cual podemos prescindir completamente de esas consideraciones, acerca de lo que los extranjeros piensan de nosotros en la cuestión concreta y del momento del gobierno actual; el acuerdo que reina en el país para condenar su política. Volviendo al artículo de la Asamblea Nacional, debemos decir que en efecto nos ha parecido un hecho digno de tenerse en cuenta el espontáneo arranque con que ha salido á la defensa de nuestro gobierno, constanding inmediatamente al Constitutionnel; y por lo demás, para confirmar plenamente cuanto hemos dicho acerca de la imparcialidad, elevado espíritu de crítica y profundo conocimiento de nuestra situación de que hace alarde dicho periódico, copiamos aquí los párrafos más principales de su artículo.

Después de copiar el artículo del Constitutionnel, que ya conocen nuestros lectores, dice así, discutiendo sobre lo que debe entenderse por popularidad:

ridículo, de una expresión semejante, añadi, apoyándose en estas palabras con una acritud mal encubierta, tenia un gran ascendiente sobre mí, porque era el único carácter real y verdaderamente elevado que yo habia encontrado en mi vida.

De repente fuimos interrumpidos por los sonidos de un órgano espresivo; una voz fresca y pura, dulce como la de los ángeles del cielo, se unia á los sonidos graves del instrumento. Era la voz querida de mi joven vecina. Me estremecí primero; luego, con un recogimiento lleno de gozo, oi aquella música religiosa y apasionada, aquellos acentos tiernos y melancólicos. Aquella lánguida armonía produjo en mi una de esas tristezas que oprimen dulcemente el corazón. Cuando mi mirada distraída se dirigió hacia Alberto, lo vi inmóvil, con la cabeza inclinada, la mirada fija, y todo su semblante animado de un misterioso entusiasmo; gruesas lágrimas corrían lentamente por sus mejillas.

—¿Qué tenéis? le dije asustado de verlo en aquel estado.

—Callad, Enrique, me contestó; dejadme gozar en silencio de una de las más dulces emociones que he sentido en mi vida.

La deliciosa armonía que nos causaba á los dos tanto embeloso, habia concluido hacia largo rato, y todavía escuchábamos en mudo éxtasis. Alberto lo interrumpió primero para hacerme una pregunta. Creía que era esta una sorpresa que yo le habia preparado, y suponía que el instrumento estaba colocado en mi mismo cuarto. Yo le hice una relación exacta de todo lo que habia pasado desde mi instalación en aquella casa.

—Creo verdaderamente que estoy enamorado de esa joven, si me es permitido servirme, sin parecer

«En cuanto á nosotros, nos parece, y no juzgamos sino por los hechos, que el ministerio español tiene la verdadera y legítima popularidad, la única que puede honrosamente ambicionarse. Esto nos recuerda un dicho del emperador Napoleon, citado por Mr. Thiers en su *Historia del consulado y del imperio*. Era el año de 1807, Napoleon, lanzado en el interior de la Polonia, recibió una carta de su hermano José, recién instalado en el trono de Nápoles, participándole que se ocupaba en agrandar á sus súbditos; y que empezaba á hacerse popular; la contestación de Napoleon no se hizo á aguardar: «Que yo pierda una batalla, y veréis lo que vale vuestra popularidad. Haced respetar vuestro gobierno, ponéd orden en la administración y la hacienda, impedid que roben los... y á los... que están á vuestro alrededor, y siempre seréis bastante popular.» Este es el lenguaje de la razon y de la experiencia.

Ahora bien, España tiene hoy una administración que, según confesión de sus adversarios, es ilustrada, laboriosa, fuerte é íntegra: Semejante administración es siempre bastante popular. Por otra parte, ¿quién no ve que cuando las medianías de que se compone, como las llama el Constitutionnel, sean recompensadas por las sublimitades, que sin duda tienen en reserva, la tacha banal de impopularidad les vendrá tan de molde como hoy?

No tomamos á nuestro cargo explicar la extraña lógica que se permite el Constitutionnel, después de haber reconocido que España es feliz y próspera con el ministerio actual, cuando concluye diciendo que «ya es tiempo de que el poder pase á manos de hombres más capaces, que allí no faltan, y que son los únicos que pueden sacar verdaderamente partido de los recursos de ese hermoso país.» Semejante modo de discuir no está al alcance de nuestra inteligencia. Nadie se ha condeñado á sí mismo tan cándidamente como lo hace el Constitutionnel.

Empero, tenemos que hacer un voto por España. ¡Que Dios la preserve de esos hombres capaces de que misteriosamente se nos habla! Si el Sr. Bravo Murillo nada inventa, según lo Constitutionnel, esos hombres capaces podrían inventar muchas cosas, que bajo pretexto de novedades, volvieran á traer á España al estado de turbación y miseria de que por primera vez, después de tantos años, ha salido hoy completamente.

No creemos que se quejará el Orden de nuestra conducta: la version que publicamos es la que el mismo nos dá en sus columnas. A pesar de sus recientes pecadillos en punto á fidelidad en materia de traducciones, ni aun hemos querido tomarnos el trabajo de confrontarla con el original. Tambien, siguiendo su ejemplo, renunciamos á los comentarios á que se presta la formalidad con que discute el periódico francés como en cuestión propia con su colega, y nos contentamos con llamar la atención de nuestros lectores sobre los párrafos que antecedan, para que por sí mismos aprecien su verdadero valor.

Parece que el consejo del canal de Isabel II ha aprobado la proposición del Sr. O'Shea para los 2500 metros de tubería, cuya subasta anunciámos haberse verificado antes de ayer.

En la parte oficial publicamos las reales órdenes que inserta la Gaceta de ayer haciendo aclaraciones para los requisitos que se exigen á la compañía concesionaria del ferro-carril de Alar á Santander para disfrutar de exención del pago de los derechos de portazgo. Tambien insertamos otra real orden que tiene relacion con la subasta del camino de Arañuez á Almansa.

El Avisador Malagueño publica la importante noticia que trasladamos al pie de estas líneas:

«Nuestro correspondiente de Melilla nos dice con fecha del 5, que se hallaba en aquella plaza de una entrevista que habia tenido un general marroquí, llamado Abdesadee, enviado por el hijo del emperador de Marruecos, con el general que manda las fuerzas francesas que se habian adelantado por aquella parte del imperio. Este jefe recibió al enviado con las mayores muestras de estimación, obsequiándolo íntimo, como igualmente á 4000 arabes de á caballo que le acompañaban. Parece que ambos jefes habian celebrado una conferencia que duró cerca de cuatro horas, y que habian convenido en terminar las hostilidades, concediéndose á los franceses cinco ó seis leguas mas de terreno hacia la parte de Chafarinas, dando por bien

explicar qué encanto poderoso, irresistible, me arrastra hacia ella.

Alberto bajó la cabeza sin replicar: una sonrisa maliciosa se asomó á sus labios; luego me estrechó cordialmente la mano y se retiró, prometiendo volver á verme al día siguiente.

Luego que me quedé solo, me puse á pensar seriamente en Valentina.

—Tengo cuarenta y ocho años, pensé; es una triste verdad, y esa una pena tendrá quince. ¿Pero qué importa? tengo cincuenta mil libras de renta, tierras soberbias, sotos magníficos; puesto que le gusta correr por los bosques, se verán satisfechos cumplidamente sus deseos, pues nada hay más admirable que mi dehesa de Lambermer. En cuanto á mi salud, á Dios gracias, es completa, á escepcion de algunas ligeras indisposiciones; pero una vez casado no me ocuparé de ellas; esto será del cargo de mi mujer; ella me cuidará, y hasta le será agradable esta ocupación. Me parece que he de ser muy feliz si esa joven llega á ser mi compañera. Ahora tratemos de ver cómo puedo hacer que me presenten en casa de mis vecinos.

Pensando en la solución de este problema, me quedé dormido tranquilamente.

En los días siguientes no me ocupé en otra cosa sino en buscar en mi imaginación los medios de introducirme en casa de mis vecinos, pues no me atrevia á presentarme solo; esto hubiera sido la última de mis inconveniencias. Para acabar de desesperarme, mi futura esposa no se dejó oír mas, y vine á pensar que acaso se habria casado con aquel odioso viejo que le repugnaba tanto.

¡Cai en un estado de tristeza y de aburrimiento que me pesaba unas cada día; las sociedades mas brillan-

hecho cuanto habian obrado en aquellos pueblos, y autorizados para continuar obrando las contribuciones que habian impuesto.

«Esto, al menos, es lo que se aseguraba en Melilla. Nos parece que el gobierno español debe fijar su atención en este asunto, si es que son ciertos los hechos referidos; pues no hay duda de que el ensanche de la dominación francesa por estos puntos, podrá tener gran influencia en el porvenir de nuestras posesiones de Africa; ¡ojala el dinero que se ha tirado locamente en otras empresas sin objeto, se hubiera gastado en ensanchar la zona de nuestras plazas fuertes en la vecina costa, alejando de ella esos ataques diarios, que causa bochorno sean sufridos un año y otro sin ponerles un remedio radical.»

Segun los datos oficiales reproducidos en el Galligani del 12 de este mes, el oro acumulado en el banco de Inglaterra ascendia al valor de 22.042,685 libras esterlinas, equivalente á 140.215,415 pesos fuertes.

Parece que el Sr. D. José de Salamanca ha hecho ya en el banco el depósito necesario para dar principio á las obras del ferro-carril del Norte, depósito que asciende á quince millones.

Igualmente lo ha hecho la compañía inglesa que piensa disputar el de Almansa en la proxima subasta que ya á celebrarse el 31 de este mes.

La tarde del 15 ancló en la bahía de Málaga el vapor de guerra austriaco *Volta*, su comandante el capitán de fragata Wissiak, con 7 cañones y 191 plazas, procedente de Gibraltar, y conduciendo á su bordo á S. A. I. el archiduque Fernando Maximiliano; hermano de S. M. el emperador de Austria. El archiduque desembarcó á poco, guardando, sin embargo, el más riguroso incognito. El 16 continuaba en aquel punto.

Hemos recibido una hoja suelta del *Barcelonés* publicando la real orden por la cual queda suprimido, Dice, que en virtud de ella se halla en la precision de cesar, y que está pendiente una solicitud para publicar un nuevo periódico. Espera que dentro de pocos días se pueda repartir á los señores suscritores que lo eran del *Barcelonés*.

Segun dice el Orden, una de las construcciones de ferro-carriles que mas pronto se llevarán á efecto, parece ser la del de Barcelona á Tarragona; pues su concesionario, D. Magin de Grau Figueras, ha prestado en la semana última la fianza de 300,000 reales, requerida por una de las condiciones de su concesión. Los ingenieros están ya verificando los estudios para el levantamiento de planos.

En el Constitutionnel de ayer leemos lo siguiente:

«En nuestro último número digimos haber salido de la Granja, de una manera tan extraña como precipitada, el señor conde del Sacro Palacio apostólico, don Manuel Inocencio Velazquez.

Hoy, después de haber tenido á la vista documentos auténticos, podemos añadir que el Sr. Velazquez salió desterrado de la Granja por orden del gobierno, y que una vez en Madrid, recibió ayer otra orden para marchar á Zaragoza, y un pasaporte con nota en que se le previene presentarse al gobernador civil de dicha provincia.»

Los periódicos legitimistas franceses insertan la siguiente protesta del infante D. Miguel de Portugal, declarando, con motivo del próximo nacimiento de un heredero de su nombre en un país extranjero, que no renuncia el trono portugués, y que dará á sus hijos una educación enteramente portuguesa y como conviene á príncipes y princesas de su sangre.

«Yo D. Miguel Maria Evaristo de Braganza, considerando los deberes sagrados de familia que, Dios mediante, me serán pronto confiados, declaro en presencia de los testigos, cuyos nombres siguen; el vizconde de Queluz, gran maestro de mi casa; el doctor José da Silva Tavares, antiguo profesor de la universidad de Coimbra, y Augusto Antonio Mata e Silva, antiguo magistrado portugués, lo que sigue:»

Habiendo sido obligado por la fuerza mayor de la cuadruple alianza, celebrada en Londres el 22 de abril de 1834, y de sus artículos adicionales, firmados el 18 de agosto del mismo año, á salir del reino de Portugal, y á dejar, contra mi voluntad, á mi querida patria, no he renunciado nunca, sin embargo, á

tes, las fiestas, todo se me hacia insoportable. Traté de acostarme temprano, á fin de levantarme tambien temprano, para pasear á caballo, y me aburría como las demás diversiones. Para colmo de disgusto, hacia muchos días que no veia á Alberto.

—Sin duda, pensé, va á casarse, y no se separa de su amada; en verdad que yo soy muy desgraciado.

Estábamos en junio. Hacia una noche de un calor sofocante; antes de metermelo en la cama habia tenido cuidado de descerrar las cortinas de mi alcoba y de abrir las puertas de los balcones para poder dormir con tranquilidad; porque el calor excesivo producía en mi una agitación penosa y un desvelo completo. Serian las cuatro de la madrugada cuando iba quedándome dormido, oi en el balcon contiguo al mio una voz que desde luego conocí que era la de mi joven vecina.

—¡Dios mío! decía, ¡qué noche tan hermosa! Maria! ¡qué suave, qué templada, qué embalsamada está la atmósfera! Mira con qué delicadeza matiza la aurora naciente ese hermoso cielo tan puro y tan azul.

FOLLETIN.

COMO SE AMA A LOS CINCUENTA AÑOS.

—POR MAD. GREYCOURT.

—¿Qué queréis? repuse; ahora veo que no he querido en este momento á nadie sino á mi mismo. Es verdad que el recuerdo de Enriqueta ha venido alguna vez á turbar mi existencia solitaria; pero he evitado siempre cuidadosamente desearlo de mí. Sin embargo, hace algun tiempo que pienso en lo aislado que me veo en la tierra. Deseo la presencia de una mujer, de una amiga, para estar tranquilo en mi casa; pero muchas veces me aburro prodigiosamente, y en estos momentos siempre se me aparece la imagen de Enriqueta. Si ella volviese á mí, querido Alberto, creo que me consideraria feliz, pudiendo reparar mis yerros ofreciéndole mi mano. Pero su alma orgullosa y delicada, no se rebelaría contra esta tardía reparación? Estoy seguro de que Enriqueta no consentiría en ser mi mujer.... Y hé aquí por qué trato de casarme para acabar de una vez con mis incertidumbres.

—¡Oh! ¡jogosta! exclamó mi amigo. ¡Desgraciada de la que se haga víctima de un sér sin corazón como vos lo sois, mi pobre Enrique!

Las palabras de Alberto eran crueles; pero yo no ignoraba que era la más verdadera amistad la que las dictaba. Al menos le hacia justicia. Habia tanta rectitud y tanta nobleza en su carácter, que si yo no me hubiese acusado á mi mismo, jamás hubiese creído lo que no era mas; ¡ay! sino una triste verdad.

los derechos que la divina Providencia ha dado á mi conocimiento y á mi persona. Por el contrario, me he espiado, en mi proclama del 27 de mayo de 1834, en términos de querer conservarlos siempre, y en mi protesta de 20 de junio del mismo año, hecha y publicada en Génova, he reclamado solemnemente todos los derechos personales y políticos, que según las leyes fundamentales de la monarquía portuguesa, vigentes siempre hasta el año 1834, me pertenecían y me pertenecen sin la menor disputa.

Si, pues, me he fijado provisionalmente en país extranjero, no ha sido sino porque me era imposible toda resistencia contra una violencia que me veía obligado á sufrir, pero que no podía disminuir mis derechos ni los de mis descendientes.

En su consecuencia, encontrándose pronto á ver el primer fruto de mi legítimo matrimonio con mi muy amada esposa la princesa doña Adelaida Sofia Amelia Luisa Juana de Loewenstein-Wertheim-Rosenberg-Rochefort, reservo por la presente declaración al príncipe ó princesa que la divina Providencia me va á conceder, así como á los demás descendientes que puedan nacer del mismo matrimonio, todos los derechos que les corresponden como legítimos herederos míos. Protesto además de una manera especial contra una violencia, á la que me es imposible resistir, y que, por lo mismo, no puede alterar la nacionalidad de mis hijos, nacidos en país extranjero.

Mis más ardiente deseo era que naciesen y fueran educados cerca de la cuna de sus antepasados; pero puesto que se opone una fuerza mayor al cumplimiento de mis deseos, contraigo, ante los testigos citados, el compromiso solemnemente, y prometido á la faz de la Europa darles, aunque estoy separado de mi querida patria, la educación enteramente portuguesa que conviene á los príncipes y princesas de mi sangre.

Los haré educar por ayo y maestros portugueses en los principios de nuestra santa religión, en el amor de su patria, y en los sentimientos y costumbres de la nación portuguesa, para que sus compatriotas no encuentren, ni en su persona, ni en su conducta, nada que recuerde su nacimiento y su educación en un país extranjero, como no sea el hecho de que sus corazones sentirán con mayor fuerza el valor de la patria, de la que los separan momentáneamente una dura necesidad.

Langensbold 18 de junio de 1852.—(Firmado).—D. Miguel de Braganza.—Como testigos, el vizconde de Queluz, José da Silva Tavares.—Augusto Antonio da Mata e Silva.

Según nos dicen de Santander, parece que el señor Bertodano, que medió con los ingenieros ingleses para realizar el contrato del ferrocarril de Isabel II, ha emprendido su viaje á esta corte. Tenemos entendido que ha celebrado diferentes reuniones con los dignos individuos que componen la comisión directiva y concesionaria del camino de hierro. Probablemente habrán versado sobre las consecuencias que para la empresa y para el comercio de Santander se presume que producirá el real decreto de concesión de la línea del Norte.

Hemos oído decir también que los empresarios ingleses de este camino se proponen concurrir á la subasta próxima del Almansa, con cuyo objeto habían remitido á Madrid para los depósitos doce millones de reales vellón. Lo que es indudable es que con el Sr. Bertodano salió de aquí el miércoles Mr. Sewell, representante y apoderado general de Mr. Mould, que no hubiera dejado nuestra ciudad sin un motivo muy poderoso.

Tenemos entendido asimismo que han sido ya presentados al gobierno los planos del muelle de Maliaño, obra de tanta importancia para esta población.

Hé aquí el comunicado que nos ha remitido el Sr. D. Manuel Rafael de Vargas, que no pudimos publicar ayer:

Señores redactores de EL DIARIO ESPAÑOL.

MADRID 19 de julio de 1852.

Muy señores míos: Habiendo Vds. insertado en su apreciable periódico un artículo referente á mi humilde persona, firmado por los señores diputados de Tenerife y la Palma, he de merecer de su imparcialidad inserten la adjunta contestación, por cuyo favor les quedará muy reconocido su afectísimo servidor que besa su mano.

MANUEL RAFAEL DE VARGAS.

«El 15 del corriente, terminada la última serie de artículos que he venido publicando, desde marzo de 1851, sobre la necesidad y conveniencia de declarar francos los puertos de las Canarias, gracia al fin otorgada por nuestra querida reina el 11, á propuesta del Sr. D. Juan Bravo Murillo, como ministro de hacienda, escribí otro artículo, tomando por base la justa acogida que resolución tan acertada había merecido de toda la prensa periódica, y felicitaba al gobierno de S. M., y en particular al señor presidente del consejo de ministros, que la había llevado á cabo. Analicé, según mi humilde inteligencia, las disposiciones del real decreto, creyendo que por él han de obtener aquellas islas grandes ventajas, así como el comercio y marina.

Cuando esto escribía estaba muy lejos de pensar que persona alguna, y menos los señores diputados

como los jardines de Babilonia; luego las plantas enredaderas se abrían al sol en segundo término, y preservaban de sus rayos mi habitación.

Hacia efectivamente una de esas admirables noches de verano, mas bellas y mas serenas que los mas hermosos días. La luna esparcía sus blancos rayos sobre todo lo que me rodeaba, y á su claridad misteriosa vi distintamente á las dos mujeres que ocupaban mi imaginación tanto tiempo hacia; pero estaban colocadas de manera que no podía verles sus caras. Una de ellas estaba envuelta en un gran manto de satén negro, con un capuchon que le cubría la cabeza; la otra era una mujer esbelta y bien formada, que se volvió hacia mí y presentó un rostro pálido, cuyas facciones bien delineadas, conservaban los restos de una belleza que había debido ser notable. Su sonrisa dulce y triste, que revelaba antiguos dolores, esció desde luego mi simpatía. Esta mujer podía tener unos treinta y ocho ó cuarenta años; tenía puesto un vestido de lana blanca con mangas anchas. Nada, por otra parte, parecería mas tierno, que la expresión de la mirada maternal y cariñosa con que María, porque era así como la llamaba la jóven, contemplaba á esta que le dirigía la palabra.

«—¿Cuánto tiempo hace, continuó Valentina, que no respiraba un aire tan puro! Hace quince días que no hemos salido del cuarto de mi madrina. ¡Cuánto habré sufrido en ese tiempo!... Pero dime, ¿es verdad que está ya fuera de peligro? Cuando la dejó un instante, temblé al pensar que sus criadas no tengan con ella todos los cuidados que su estado reclama.

«—Sin embargo, hija mía, repuso María; es necesario descansar un poco. Quince días de vela á nuestra edad es demasiado; venid, Valentina, sed prudente y acostaos.

«—¡Oh! no, todavía no, exclamó la jóven echando

por Tenerife y la Palma, olvidando alguno de ellos la situación especial respecto á mi persona, por consecuencia de mi lealtad, descendieran al terreno de las individualidades, á pretexto de una cuestión de gloria, que nunca he pretendido arrebatárselas; pero un remedio firmado por dichos señores me lo ha hecho conocido; y aun cuando estas querellas nada interesan al público, diré algo en contestación, teniendo presente á Goethe, que dice que *Cuando hay cuestión entre dos personas se juzga mas culpable al menos fuerte*, razón por que en esta ocasión no me es dable seguir el consejo que se me dá de *humillarme*.

Decía el artículo á que nos referimos; «El Clamor Público, no obstante que lamenta la falta de concurrencia del parlamento á esta medida, añade que parece que la resolución se debe á las gestiones de los diputados por Canarias: si así es, felicitamos al gobierno de S. M., porque á pesar de la clausura del parlamento, atiende cumplidamente á los representantes del país, escucha sus indicaciones, y dá tal valor á sus gestiones, que en vista de ellas acuerda medidas tan acertadas y beneficiosas.» «No privaremos nosotros, decíamos, de modo alguno á los celosos diputados por Canarias, que han conocido en este negocio, de la gloria que pueda caberles; y más adelante, añadíamos: «En esta cuestión tengan todos gloria,» nosotros, para ser justos, particularizamos al Sr. D. Juan Bravo Murillo, y á nadie en verdad podrá decir: *Hos ego versiculos feci, tuis alter honores*. Pero el genio del mal, que todo lo emponzoña, hizo que la indicación de que habíamos inaugurado este pensamiento en Tenerife, verdad innegable, y las consecuencias de este mismo aserto, fuese á alarmar á dichos señores, si bien de esta alarma ha resultado mayor gloria al gobierno de S. M., viendo realizados sus actos por los que hasta ahora parecía le retiraban su apoyo.

Sería obra muy detenida la de contestar detalladamente el artículo; lo por falta de razones, que para todo él y para cada uno de sus párrafos sobran, sino porque para probar con documentos la verdad de mis asertos, necesitaría escribir otra serie de artículos con este solo objeto; y á la verdad, no he aprendido á consagrar mi tiempo á estas polémicas, que en mi sentir son pequeñas, y que según el también, ninguna ventaja resulta al país; sin embargo, y protestando no volver á escribir una sola línea sobre una provocación á que no he creído dar lugar, y en prueba de la consideración que por carácter tengo á todo el mundo, voy muy ligeramente á deshacer algunos cargos, dejando al público su fallo.

En vindicación del que se me atribuye de haber hecho alarde de influencia y de importancia, y de haber pensado escatimar la que correspondía á los señores diputados, aduciré, aun cuando mi aserto basta, lo que decía á una respetable corporación de Santa Cruz de Tenerife, que me escribió dándome las gracias. Entre otras cosas analógas contestó: «Yo poco valgo, y no podré lo que han hecho los señores diputados por estas islas, descosos de corresponder dignamente á la alta misión de que se hallan investidos.»

Hay mas; felicitándome hace unos seis meses 174 personas notables de la isla de la Palma, por donde es diputado uno de los señores firmantes, por haber dedicado mis tareas á tratar de una manera luminosa la cuestión de franquicias, y cuya copia del original que conservo paso á manos de Vds. para que juzguen, concluía mi contestación en estos términos: «La imposibilidad de dirigirme individualmente á todos los firmantes, me obliga á hacerlo á V. S. rogándole que sin dar á este escrito carácter alguno oficial, ni sólo el de particular, se sirva V. S. espresar á dichos señores mi profunda gratitud por sus bondades, y asegurarles que en el pequeño círculo de mi valimiento, no dejaré de gestionar con perseverancia en defensa de la cuestión que se sirven indicarme, única á mi ver que puede cambiar completamente la situación económica de ese archipiélago.» Ya ven los señores diputados que han firmado el artículo, que no ostentaba yo carácter oficial alguno, que no lucía alarde de representación, aun cuando estas mismas exposiciones y ruegos, y los de otras corporaciones respetables, como la junta de comercio de la provincia, y la voz de todas las islas, y mi conciencia, me autorizasen á gestionar en favor de unos pueblos que tengola honra de haber mandado á satisfacción de todos los hombres de bien, procurando con incansable afán la mejora de su condición, y recibiendo pruebas inequívocas de reconocimiento. Condiciones que no me han negado los firmantes. Pues qué, el funcionario público que ha ejercido sin tacha el alto cargo de la primera magistratura civil en una provincia, que ha estudiado su situación y sus necesidades en la misma localidad, que tiene sentimientos hidalgos, ¿no está en el deber de acudir á su reina y señora ó á sus consejeros, y hablarles con verdad y lisura cuanto crea conducente al alivio de las desgracias que aquejan á aquella parte del territorio espa-

ñol? Prescindiendo de que en los gobiernos representativos, y en todos, cada individuo está llamado á contribuir con sus conocimientos al esclarecimiento de las grandes cuestiones que interesan á la sociedad de que forma parte, ¿el hombre público no tiene un deber mas sagrado aun, porque el estado lo ha sostenido, de procurar la felicidad de sus administrados? Pues qué, porque S. M. la reina (Q. D. G.), á quien venero, me separase del mando que desempeñaba, por razones de circunstancias, comprometiendo su real palabra en utilizar mis servicios terminando mis deberes para con mi patria y para con el gobierno de S. M., representáralo quien lo representase? Con mando de provincia ó sin él, consagro mi tiempo en bien del país, y cuando obtengo resultados experimento una verdadera satisfacción, que no me la amargan ni intereses de partido ni de personas, porque la idea del bien es innata, por mas que en recompensa de mis desvelos experimento alguna vez ingratitud, ó mejor dicho, desagravios.

Otra prueba aun, y es la última que daré, de que jamás he soñado en hacer alarde de influencia, es la carta (no comunicación oficial) que en 18 de diciembre del año pasado dirigí á la junta de comercio á sabiendas de los diputados que me trataban, y de la cual y de su contestación de conocimiento al señor presidente del consejo de ministros. En el último párrafo de este documento, á que los señores firmantes se refieren, decía:

«Como mi intervención en este negocio es fundada en la mejor buena fé, como yo me he limitado á contestar en verdad según mis convicciones si se me ha preguntado, á facilitar datos y documentos si se me han pedido, y en ningún caso he creído que mi pobre juicio fuese de tal valimiento, que sólo él pudiera inclinar al gobierno de S. M. á esta ni la otra determinación, pues en tal caso con otra representación oficial y con mas derecho podría pertenecer la iniciativa á los indicados diputados, etc., etc.»

Veáse hasta qué punto llevaba yo mi hidalguía en esta cuestión, en usando mas su amistad conmigo alguno de los firmantes, conocedores de todos estos documentos, aun de la correspondencia privada hasta pocos días antes de publicado el real decreto. Hasta esa día, que debió señalarse con la unión de todos los que habían gestionado por conseguir aquel bien, de la manera que la inteligencia ó relaciones le hubiesen favorecido, y olvidando pequeños resentimientos, ante un resultado tan grande, haber ofrecido todos, sin distinción de partidos ni de afecciones, el tributo de homenaje y de gratitud á nuestra magnánima reina (Q. D. G.)

Llama la atención en el artículo firmado por los señores diputados que hemos indicado, el determinado elogio del celo y laboriosidad de los señores directores, empleados de hacienda y jefe del negociado que han instruido el expediente que *realizara el pensamiento que yo he pretendido apropiarme.* Son bastante ilustrados estos señores, y bastante entendidos para dar una interpretación violenta á mis rectas intenciones. Sin yo nombrarlos, los conceptos empleados muy beneméritos, y los respeto tanto, lo respeto tanto como los señores firmantes. El gobierno de S. M., que los considera y sostiene, sabrá, sin duda, apreciar debidamente su reconocido saber.

Prometi ser muy breve en mi contestación, y contra mi propósito, me he extendido mas de lo que deseaba. Citar hechos, copiar documentos para probar que no ha habido inexactitud en mis asertos, y que no he sido indiferente á la felicidad de aquellas islas, sería ridículo. Los señores firmantes del artículo han interpretado mal mis intenciones, y esto me ha causado disgusto. ¿Y cómo no había de ser así, cuando algunos de ellos no se han presentado una vez en mi casa-habitación á pedirme datos, ó consultarme, ó á reclamar mi pequeña y humilde cooperación en la redacción de los documentos que apoyaran sus gestiones, que no me haya apresurado con la franqueza y lealtad sincera con que obra el hombre honrado, á considerarlos y servirlos, impulsado por los sentimientos de mi corazón y la tranquilidad de mi conciencia?

Yo he creído que el gobierno de S. M. había adquirido gloria por medida tan acertada. Creía, y los firmantes también lo creen, que el Sr. D. Juan Bravo Murillo, presidente del consejo de ministros, merecía bien del país, no solo por haber aceptado el pensamiento á la primera indicación, sino porque desde luego mandó reunir datos, oyendo el juicio de personas graves é inteligentes, el acuerdo de la dirección de hacienda pública, teniendo, en fin, como dice muy oportunamente el preámbulo del real decreto, todas las prendas de acierto que pueden apetecerse en las resoluciones humanas, y no arredrándose en llevarlo á cabo, á pesar de las doctrinas que envolviera.

Por esta razón lo hemos felicitado, no porque se reflejen los elogios que tributamos á sus actos en nosotros, porque el señor presidente del consejo de

ministros está á mucha altura y distancia respecto á nosotros para esos reflejos.

Terminamos toda contestación con las mismas palabras que insertamos en nuestros dos anteriores artículos. *Tengan todos gloria en esta cuestión. Yo felicito á todos los que han contribuido á lograr este bien, porque en el triunfo de las buenas doctrinas jamás deben divorciarse los hombres que obran de acuerdo.*

Si la parte de gloria que se me quiere dar debo recibirla muy por debajo del primer peldaño, séalo en buen hora. Distribuyase entre los que deban recibirla en la cúspide. Yo renuncio generosamente á la que pudiera tocarme por los datos, informes y demas que con la mayor complacencia he facilitado á los que firman ese artículo: renunció á indicar las gestiones que cerca del señor presidente del consejo de ministros y de personas muy autorizadas he practicado, ni á ostentar las autorizaciones de que estuviere investido; pero venga lo que me corresponda, ante el buen criterio de los distribuidores, por haber tratado esta cuestión científicamente diez y seis meses seguidos en la prensa, con mas constancia y celo que en causa propia. Y no se interprete violentamente este celo, porque razonadamente no es dado á nadie juzgar del interior de otro.

El objeto se ha conseguido. Las Canarias han sido declaradas puertos francos. Estas eran y son mis doctrinas: no pido por haberlas sustentado con el trabajo intelectual, parte alguna de esa gloria. Toda ella pertenece á S. M. la reina (Q. D. G.), que ha mejorado la suerte de aquel país, y al gobierno, que ha inclinado su real ánimo á esta medida. Despues tomén todos la parte que gusten. A mí me basta la satisfacción de mi conciencia, la gratitud de aquellos insulares y de sus patronos, y ¡quién sabe! acaso mas tarde obtendré la de los mismos que repentinamente han pretendido levantar una valla frente de una propiedad que han utilizado, sin remordimiento de clase alguna de mi parte, porque yo estoy satisfecho con los resultados.

MANUEL RAFAEL DE VARGAS.

EXAMEN DE LA PRENSA.

La cuestión de la fusión de los partidos es el asunto principal de que se ocupan los periódicos de ayer. Extraetamos á continuación los párrafos mas notables de ellos.

El Constitucional copia las palabras que tanto la España, el Orden y el Clamor han vertido en diferentes épocas acerca de la conveniencia de la fusión de los partidos, y demuestra con ellas la inconsecuencia en que estos periódicos han incurrido al coincidir el domingo último en combatir el pensamiento que antes proclamaron conveniente y forzoso. Nuestro colega se explica esta inconsecuencia por parte de la España y del Orden; pero dice que el Clamor Público, despues de habernos señalado con firmeza y energía el derrotero que convenia seguir, despues de habernos escitado á la union y al combate con el enemigo en el campo constitucional, despues de haber hallado en nosotros una generosidad y una franqueza sin límites, se aparte de ese derrotero, se cruce de brazos en vez de manejar las armas, y resucite quejas y agravios que había ofrecido dar al olvido, es cosa que le sorprende verdaderamente y le extraña. Y que el Clamor ha variado de rumbo, añade, y que el Clamor, á pretexto de combatir una coalición que ningún conservador ha pedido, que todos han rechazado como pacto de abdicación de principios, combate la union contra el enemigo comun que todos habían aceptado, no lo decimos nosotros, lo dice el diario progresista en su número del sábado, en un artículo que forma singular contraste con sus anteriores declaraciones.

El Constitucional concluye en estos términos contestando al diario progresista:

«El Clamor no quiere coaliciones.» ¿Quién ha hablado de ellas tales como las define? ¿Quién no ha rechazado la coalición que llevase envuelta la renuncia de doctrinas propias y de principios inabdicables? «El Clamor no quiere ser auxiliar de las fracciones moderadas para elevarse al poder.» ¿Y quién le ha pedido su auxilio para semejante empresa? ¿No se ha hablado siempre, no ha hablado el mismo Clamor de union para lograr ALTOS FINES? «Todas las fracciones moderadas hicieron apurar á los hombres del Clamor el cáliz de la amargura.» ¿Cómo olvida el Clamor que él fué quien propuso no volver la cara atrás, siempre que se le dieran seguridades de que en lo sucesivo se respetarian las máximas y prácticas representativas, confiando en la lealtad y honradez de los que así prometiesen? ¿Acaso no se le han dado esas seguridades? ¿Acaso no le hemos ofrecido al Clamor cuantas quisiera? ¿Acaso no se ha dado por satisfecho con las declaraciones de la Epoca, de EL DIARIO ESPAÑOL y del Heraldo?

«Si los gobernantes se proponen destruir las obras que levantaron sus antecesores y antiguos correligionarios, á estos toca defenderlos, no al Clamor ni al partido progresista.» ¿Cuál era entonces el ALTO FIN que ha dejado en mi alma un perfume de poesía y de no sé qué inspisable sentimiento de gozo íntimo, que jamás he experimentado despues.

«La jóven inclinó la cabeza sobre su pecho, y permaneció por algunos minutos absorta en sus meditaciones, hasta que el aya la llamó desde la sala, adonde había entrado ya. Valentina se repuso como sobresaltada, y despues de haber pasado muchas veces sus manos por la frente como para desear una idea que la atormentaba, se retiró para tomar el reposo de que parecía tenía tanta necesidad.

Yo seguía en mi puesto. El rostro encantador de aquella amable niña me había hecho experimentar una emoción que no me podía explicar. Conocía que la amaba de otra manera de la que había yo amado hasta aquel día. Era con efecto apasionado; pero grave y desistuido de deseos terrenales. Toda la ternura que yo había economizado en todo el largo período en que había estado sin amor, se encontraba reunida en mi alma para aquella niña, que no conocía el día antes, y que amaba ya como si formase parte de mi propia existencia. Permanecí largo tiempo con la cabeza apoyada en el batiente del balcón. Mis recuerdos confusos se apiñaban en mi corazón; las emociones que sentía evocaban todo el pasado. Veía á Enriqueta sumergida en los dolores que mi egoísta y fatal amor la había causado; recordaba aquella alma tan suave y tan altiva, cuya susceptibilidad era tan delicada, que á cada instante la hería yo sin saberlo, y sin que ella tampoco me hiciese la mas leve reconvencción.

«Pobre ángel no comprendido! pensé yo. Su naturaleza la llamaba al cielo, adonde acaso haya ido á implorar la misericordia de Dios por una falta de que yo solo soy culpable, y por la que ella ha sufrido la pena sobre la tierra.

MANUEL RAFAEL DE VARGAS.

ABISMADO en estos tristes recuerdos, no me apercibí del tiempo que había pasado, en tanto que se desplegaban ante mis ojos, llenos de lágrimas, épocas mas felices, distantes ya de mí. De repente me levanté casi ruborizado de la emoción que amenazaba entristecerme, y despues de haber llamado á mi criado, empecé á arreglarme para salir. A las ocho de la mañana estaba ya en casa de Alberto, que dormía como un hombre que tiene la conciencia tranquila, y que por otra parte se había acordado tarde. Sin darle tiempo de abrir los ojos ni aun de que acabase de despertarse, empecé á contarle todo lo que había visto y oído. A medida que hablaba, Alberto ponía cada vez mas atención; pero cuando le referí la aventura que la jóven había recordado con tanto entusiasmo (lo que, entre paréntesis, no me agradó mucho), se incorporó bruscamente en su fecho, y su ardiente mirada espío mis palabras con un interés que me pareció singularmente lisonjero.

«Ya veis, amigo mío, le dije luego que hubé terminado mi narración, que no puedo encontrar otra jóven mejor para esposa. Acaso sea algo jóven para mi edad, como ya os lo he dicho; pero fuera de esto, todas las demas relaciones están en perfecta armonía; tenemos los mismos gustos, la misma manera de ver. A ella le gusta correr por las montañas, yo soy cazador determinado; ella me acompañará en mis escursiones, y organizaremos partidas de caza soberbias. Ella le teme al mundo, yo estoy cansado de él; lo que conduce al mismo resultado. Por último estoy convencido que me hará el mas feliz de los maridos; es una criatura adorable, buena, afectuosa, sencilla...»

(Se continuará.)

«Por esta razón lo hemos felicitado, no porque se reflejen los elogios que tributamos á sus actos en nosotros, porque el señor presidente del consejo de ministros está á mucha altura y distancia respecto á nosotros para esos reflejos.

Terminamos toda contestación con las mismas palabras que insertamos en nuestros dos anteriores artículos. *Tengan todos gloria en esta cuestión. Yo felicito á todos los que han contribuido á lograr este bien, porque en el triunfo de las buenas doctrinas jamás deben divorciarse los hombres que obran de acuerdo.*

Si la parte de gloria que se me quiere dar debo recibirla muy por debajo del primer peldaño, séalo en buen hora. Distribuyase entre los que deban recibirla en la cúspide. Yo renuncio generosamente á la que pudiera tocarme por los datos, informes y demas que con la mayor complacencia he facilitado á los que firman ese artículo: renunció á indicar las gestiones que cerca del señor presidente del consejo de ministros y de personas muy autorizadas he practicado, ni á ostentar las autorizaciones de que estuviere investido; pero venga lo que me corresponda, ante el buen criterio de los distribuidores, por haber tratado esta cuestión científicamente diez y seis meses seguidos en la prensa, con mas constancia y celo que en causa propia. Y no se interprete violentamente este celo, porque razonadamente no es dado á nadie juzgar del interior de otro.

El objeto se ha conseguido. Las Canarias han sido declaradas puertos francos. Estas eran y son mis doctrinas: no pido por haberlas sustentado con el trabajo intelectual, parte alguna de esa gloria. Toda ella pertenece á S. M. la reina (Q. D. G.), que ha mejorado la suerte de aquel país, y al gobierno, que ha inclinado su real ánimo á esta medida. Despues tomén todos la parte que gusten. A mí me basta la satisfacción de mi conciencia, la gratitud de aquellos insulares y de sus patronos, y ¡quién sabe! acaso mas tarde obtendré la de los mismos que repentinamente han pretendido levantar una valla frente de una propiedad que han utilizado, sin remordimiento de clase alguna de mi parte, porque yo estoy satisfecho con los resultados.

MANUEL RAFAEL DE VARGAS.

EXAMEN DE LA PRENSA.

La cuestión de la fusión de los partidos es el asunto principal de que se ocupan los periódicos de ayer. Extraetamos á continuación los párrafos mas notables de ellos.

El Constitucional copia las palabras que tanto la España, el Orden y el Clamor han vertido en diferentes épocas acerca de la conveniencia de la fusión de los partidos, y demuestra con ellas la inconsecuencia en que estos periódicos han incurrido al coincidir el domingo último en combatir el pensamiento que antes proclamaron conveniente y forzoso. Nuestro colega se explica esta inconsecuencia por parte de la España y del Orden; pero dice que el Clamor Público, despues de habernos señalado con firmeza y energía el derrotero que convenia seguir, despues de habernos escitado á la union y al combate con el enemigo en el campo constitucional, despues de haber hallado en nosotros una generosidad y una franqueza sin límites, se aparte de ese derrotero, se cruce de brazos en vez de manejar las armas, y resucite quejas y agravios que había ofrecido dar al olvido, es cosa que le sorprende verdaderamente y le extraña. Y que el Clamor ha variado de rumbo, añade, y que el Clamor, á pretexto de combatir una coalición que ningún conservador ha pedido, que todos han rechazado como pacto de abdicación de principios, combate la union contra el enemigo comun que todos habían aceptado, no lo decimos nosotros, lo dice el diario progresista en su número del sábado, en un artículo que forma singular contraste con sus anteriores declaraciones.

El Constitucional concluye en estos términos contestando al diario progresista:

«El Clamor no quiere coaliciones.» ¿Quién ha hablado de ellas tales como las define? ¿Quién no ha rechazado la coalición que llevase envuelta la renuncia de doctrinas propias y de principios inabdicables? «El Clamor no quiere ser auxiliar de las fracciones moderadas para elevarse al poder.» ¿Y quién le ha pedido su auxilio para semejante empresa? ¿No se ha hablado siempre, no ha hablado el mismo Clamor de union para lograr ALTOS FINES? «Todas las fracciones moderadas hicieron apurar á los hombres del Clamor el cáliz de la amargura.» ¿Cómo olvida el Clamor que él fué quien propuso no volver la cara atrás, siempre que se le dieran seguridades de que en lo sucesivo se respetarian las máximas y prácticas representativas, confiando en la lealtad y honradez de los que así prometiesen? ¿Acaso no se le han dado esas seguridades? ¿Acaso no le hemos ofrecido al Clamor cuantas quisiera? ¿Acaso no se ha dado por satisfecho con las declaraciones de la Epoca, de EL DIARIO ESPAÑOL y del Heraldo?

«Si los gobernantes se proponen destruir las obras que levantaron sus antecesores y antiguos correligionarios, á estos toca defenderlos, no al Clamor ni al partido progresista.» ¿Cuál era entonces el ALTO FIN que ha dejado en mi alma un perfume de poesía y de no sé qué inspisable sentimiento de gozo íntimo, que jamás he experimentado despues.

«La jóven inclinó la cabeza sobre su pecho, y permaneció por algunos minutos absorta en sus meditaciones, hasta que el aya la llamó desde la sala, adonde había entrado ya. Valentina se repuso como sobresaltada, y despues de haber pasado muchas veces sus manos por la frente como para desear una idea que la atormentaba, se retiró para tomar el reposo de que parecía tenía tanta necesidad.

Yo seguía en mi puesto. El rostro encantador de aquella amable niña me había hecho experimentar una emoción que no me podía explicar. Conocía que la amaba de otra manera de la que había yo amado hasta aquel día. Era con efecto apasionado; pero grave y desistuido de deseos terrenales. Toda la ternura que yo había economizado en todo el largo período en que había estado sin amor, se encontraba reunida en mi alma para aquella niña, que no conocía el día antes, y que amaba ya como si formase parte de mi propia existencia. Permanecí largo tiempo con la cabeza apoyada en el batiente del balcón. Mis recuerdos confusos se apiñaban en mi corazón; las emociones que sentía evocaban todo el pasado. Veía á Enriqueta sumergida en los dolores que mi egoísta y fatal amor la había causado; recordaba aquella alma tan suave y tan altiva, cuya susceptibilidad era tan delicada, que á cada instante la hería yo sin saberlo, y sin que ella tampoco me hiciese la mas leve reconvencción.

«Pobre ángel no comprendido! pensé yo. Su naturaleza la llamaba al cielo, adonde acaso haya ido á implorar la misericordia de Dios por una falta de que yo solo soy culpable, y por la que ella ha sufrido la pena sobre la tierra.

MANUEL RAFAEL DE VARGAS.

EXAMEN DE LA PRENSA.

La cuestión de la fusión de los partidos es el asunto principal de que se ocupan los periódicos de ayer. Extraetamos á continuación los párrafos mas notables de ellos.

El Constitucional copia las palabras que tanto la España, el Orden y el Clamor han vertido en diferentes épocas acerca de la conveniencia de la fusión de los partidos, y demuestra con ellas la inconsecuencia en que estos periódicos han incurrido al coincidir el domingo último en combatir el pensamiento que antes proclamaron conveniente y forzoso. Nuestro colega se explica esta inconsecuencia por parte de la España y del Orden; pero dice que el Clamor Público, despues de habernos señalado con firmeza y energía el derrotero que convenia seguir, despues de habernos escitado á la union y al combate con el enemigo en el campo constitucional, despues de haber hallado en nosotros una generosidad y una franqueza sin límites, se aparte de ese derrotero, se cruce de brazos en vez de manejar las armas, y resucite quejas y agravios que había ofrecido dar al olvido, es cosa que le sorprende verdaderamente y le extraña. Y que el Clamor ha variado de rumbo, añade, y que el Clamor, á pretexto de combatir una coalición que ningún conservador ha pedido, que todos han rechazado como pacto de abdicación de principios, combate la union contra el enemigo comun que todos habían aceptado, no lo decimos nosotros, lo dice el diario progresista en su número del sábado, en un artículo que forma singular contraste con sus anteriores declaraciones.

El Constitucional concluye en estos términos contestando al diario progresista:

«El Clamor no quiere coaliciones.» ¿Quién ha hablado de ellas tales como las define? ¿Quién no ha rechazado la coalición que llevase envuelta la renuncia de doctrinas propias y de principios inabdicables? «El Clamor no quiere ser auxiliar de las fracciones moderadas para elevarse al poder.» ¿Y quién le ha pedido su auxilio para semejante empresa? ¿No se ha hablado siempre, no ha hablado el mismo Clamor de union para lograr ALTOS FINES? «Todas las fracciones moderadas hicieron apurar á los hombres del Clamor el cáliz de la amargura.» ¿Cómo olvida el Clamor que él fué quien propuso no volver la cara atrás, siempre que se le dieran seguridades de que en lo sucesivo se respetarian las máximas y prácticas representativas, confiando en la lealtad y honradez de los que así prometiesen? ¿Acaso no se le han dado esas seguridades? ¿Acaso no le hemos ofrecido al Clamor cuantas quisiera? ¿Acaso no se ha dado por satisfecho con las declaraciones de la Epoca, de EL DIARIO ESPAÑOL y del Heraldo?

«Si los gobernantes se proponen destruir las obras que levantaron sus antecesores y antiguos correligionarios, á estos toca defenderlos, no al Clamor ni al partido progresista.» ¿Cuál era entonces el ALTO FIN que ha dejado en mi alma un perfume de poesía y de no sé qué inspisable sentimiento de gozo íntimo, que jamás he experimentado despues.

«La jóven inclinó la cabeza sobre su pecho, y permaneció por algunos minutos absorta en sus meditaciones, hasta que el aya la llamó desde la sala, adonde había entrado ya. Valentina se repuso como sobresaltada, y despues de haber pasado muchas veces sus manos por la frente como para desear una idea que la atormentaba, se retiró para tomar el reposo de que parecía tenía tanta necesidad.

Yo seguía en mi puesto. El rostro encantador de aquella amable niña me había hecho experimentar una emoción que no me podía explicar. Conocía que la amaba de otra manera de la que había yo amado hasta aquel día. Era con efecto apasionado; pero grave y desistuido de deseos terrenales. Toda la ternura que yo había economizado en todo el largo período en que había estado sin amor, se encontraba reunida en mi alma para aquella niña, que no conocía el día antes, y que amaba ya como si formase parte de mi propia existencia. Permanecí largo tiempo con la cabeza apoyada en el batiente del balcón. Mis recuerdos confusos se apiñaban en mi corazón; las emociones que sentía evocaban todo el pasado. Veía á Enriqueta sumergida en los dolores que mi egoísta y fatal amor la había causado; recordaba aquella alma tan suave y tan altiva, cuya susceptibilidad era tan delicada, que á cada instante la hería yo sin saberlo, y sin que ella tampoco me hiciese la mas leve reconvencción.

«Pobre ángel no comprendido! pensé yo. Su naturaleza la llamaba al cielo, adonde acaso haya ido á implorar la misericordia de Dios por una falta de que yo solo soy culpable, y por la que ella ha sufrido la pena sobre la tierra.

Es preciso exterminar al perro público, perseguirle hasta hacerlo desaparecer de nuestras poblaciones. En cuanto al perro particular, que tiene hogar, collar y personas que lo abonan, veneramos demasiado la propiedad y respetamos las afecciones del corazón, aun colocadas en este inútil e improductivo cuadrúpedo, para atrevernos a levantar nuestra voz contra el aristocrático King-Charles, el galgo inglés ó el lando americano. Estas razas privilegiadas tienen modo de vivir conocido, y personas que les representen en juicio cuando contravienen a algunas de las disposiciones de orden público. Con motivo de los frecuentes casos de rabia de que ha sido teatro la ciudad de París, vuelven los periódicos a poner sobre el tapiz, como allí dicen, la cuestión del impuesto sobre los perros de lujo.

—Segun dice un periódico, parece que dentro de pocos dias llegará a esta corte el obispo de Puerto-Victoria, con el objeto de recoger donaciones para el sostenimiento de la misión española en Oceanía. —Hace pocos dias han sido conducidos a la cárcel de Salamanca Miguel García y Mateo Alvarez, autor el primero y cómplice el segundo de la desastrosa muerte del teniente alcalde de Cerceda. Parece que los reos han intentado conatos de suicidio y de fuga, por cuya razón han sido trasladados a aquella cárcel como mas segura, mientras llega la confirmación del fallo del juzgado de primera instancia, por el cual han sido condenados, a muerte el reo principal, y a cadena su cómplice. —El diario ministerial asegura que el gobierno trata de vindicar la memoria de la marina española, que pereció en Trafalgar con una honra, que ha procurado empañar el desalmado autor de la Historia del consulado y del imperio. D. Camilo Alabern, de quien hemos visto obras de un mérito sobresaliente e indisputable, ha acudido en su nombre y en el de otros grabadores de historia, solicitando la distinción de ejecutar los trabajos preparados en la dirección general de la armada; y tenemos la satisfacción de anunciar que, suspendida la comisión para el extranjero, se están verificando las necesarias comprobaciones, a fin de adquirir la certidumbre de un éxito positivo y completo en nuestro país.

—El grabado ha hecho notables progresos en España, y esperamos que en vista de las magníficas muestras presentadas, y de la baratura de los precios, serán artistas españoles los que se empleen con preferencia para reproducir una página honrosa, aunque triste, de la historia nacional. —El domingo a las diez reñían dos individuos en la calle del Príncipe, esquina a la de la Visitation, con el mismo desdicho que hubieran podido verificarlo en las llanuras de Gatafe. Como la contienda se trabó navaja en mano, hubo un gran círculo de espectadores, algunos de los cuales lograron separar a los adversarios, llevándose a uno que estaba herido y retirándose tranquilamente el otro. —Algunos aficionados a toros son de opinión que la música no debe estar en las corridas tan inmediata al toro como se halla en la plaza de esta corte, y que estaría mejor debajo del palco de la presidencia; porque con el ruido de la música salen los toros del toril atontados, con una afección cefalálgica grande, y no ven a los picadores hasta trascurrido algún tiempo. Estando enjaulados los bichos, la música cautiva toda su atención, están en continua alerta y no se reuvelcan, por lo cual en las últimas corridas se ha reparado que no llevaban manchada la parte trasera como acostumbra. —El día 30 del corriente se venderán en el monte de piedad las alhajas de oro, plata y pedrería; el 31 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de junio de 1851, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas los dias 28 y 29; unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 29 del actual. —El día 16 del próximo mes de agosto se reconocen y tasarán las alhajas existentes en el mes de julio de 1852. —De un periódico de medicina tomamos el siguiente estado sanitario de Madrid:

«Cuando la tempestad que estalló en la tarde del domingo 11 del corriente se creyó hubiera refrescado el calor temporal que viene haciendo desde que entró julio, se ha visto que no ha hecho mas que aumentar aquel. Asi es que en la última semana hizo un calor tan sumamente intenso, que el termómetro de R. llegó el jueves a las cuatro y media de la tarde a 34°, sosteniéndose en los restantes dias entre los 28 y 32°. La presión barométrica fué constantemente de 28 pulg. y de 3 1/2 a 4 lin. El viento también siguió fué al Sudeste; y solo la atmósfera continuó revuelta, con nubes; varia caliginosa y alguna vez con lloviznas. —La constitución médica reinante no ha variado desde nuestro último estado sanitario: siguen las calenturas gastricas, bastantes afecciones tífoides, intermitentes cotidianas y tercianas, reumáticos y diarreas, que algunas terminaron en verdaderas disenterias. Se han presentado tambien no pocas dolores pleuríticos y nerviosos, alguna pleuro-neumonía, rara por fortuna; pero siempre muy grave en los que por desgracia llegaron a padecerla. Los cólicos nerviosos no dejaron de llamar la atención de los prácticos, pues aunque en corto número han sido gravísimos; el ópio, administrado con valentía desde su principio, nos produjo admirables efectos; y el sexo femenino ha sido el mas acometido. Ultimamente ha habido alguna muerte repentina, producida siempre por lesiones profundas de los principales órganos de la vida; pero que habian sido desatendidos por los desgraciados que fueron víctimas de esta fatal como púbilic confianza.»

Table with columns for 'ACCIONES DE MINAS', 'Dinero', and 'Papel'. Lists various mining shares and their values.

CRONICA DE MADRID.

El señor director general de contabilidad de la hacienda pública, nos ha dispensado la atención de enviarnos un ejemplar de los presupuestos generales de gastos é ingresos del estado para el año presente de 1852. Aunque no hemos tenido tiempo mas que para hojearle rápidamente, podemos asegurar que este importante trabajo ha sido desempeñado con mucho esmero, y tiene mucha mas extensión que los publicados hasta aqui de la misma naturaleza. Con decir que comprende 748 páginas, se podrá formar una idea de la minuciosidad con que se encuentran redactados ambos presupuestos, especialmente el de gastos, que es el que abraza mas pormenores. —Las obras de la plaza de toros de Madrid darán principio en la presente semana, y tenemos entendido que no podrá hacerse la variación de los pies derechos de los palcos con barotes de hierro, en razón a que asiende la obra a una suma mucho mayor de la que se creía; sin embargo, se pintará y reformará de la manera mejor posible. A estas horas, Chiclanero y su cuadrilla habrán salido para Santiago de Galicia. Curro y la suya lo verificarán tambien uno de estos dias para Valencia, y por último, Pucheta saldrá para Alicante, donde dará dos corridas que le han encargado como primer espada. —Hace pocos dias salieron de Madrid con dirección a Nápoles, tres magníficos caballos, regalo que hace, segun hemos oído, una augusta persona a S. M. el rey de las Dos-Sicilias. —Una de las diversiones que ofrecerá la Granja el sábado próximo, parece será la iluminación de la cascada y parte de los jardines. —La iglesia de religiosas de la Magdalena, vulgo Recoigidas, que ha estado cerrada algun tiempo para renovar todo el piso y ejecutar en ella varias obras

Table with columns for 'Situación en 17 de julio de 1852 del banco español de San Fernando', 'ACTIVO', 'PASIVO', and 'Cuentas'. Lists financial data for the bank.

Table with columns for 'BOLSA', 'CAMBIO', 'Cuentas', and 'Diferencia'. Lists market and exchange rates.

Table with columns for 'OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER', 'TERMOMETRO', 'EPOCAS', 'READMUR', 'CENTIG', 'BAROMET', 'VESTOS', 'ATMOSFER', 'EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO', 'SOL', 'DIA 5 DE LA LUNA', and 'ESPECTACULOS'. Contains meteorological and astronomical data.

Table with columns for 'Dinero', 'Papel', 'A OCHO DIAS', and 'Diferencia'. Lists financial data for various instruments.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DE DERECHO Y ADMINISTRACION, NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION DE ESPAÑA E INDIAS.

DERECHO Y ADMINISTRACION, NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION DE ESPAÑA E INDIAS. Los objetos que se propone esta obra importante, son: 1. Presentar el resumen del derecho positivo español en todos sus ramos desde la constitución de la monarquía goda. 2. Comparar el derecho español vigente en su parte fundamental con las legislaciones extranjeras. 3. Exponer los principios filosóficos de la teoría científica. 4. Explicar el derecho español vigente en la actualidad, conforme a la doctrina de los jurisconsultos y publicistas mas acreditados, y a la jurisprudencia de los tribunales y dependencias del gobierno, resolviendo las dudas que se presentan en la práctica, y descendiendo hasta los pormenores del procedimiento. El método consiste en presentar por orden alfabético las voces y frases jurídicas, formando de cada una la cabeza de un artículo, que segun su índole y naturaleza es mas ó menos extenso, mas ó menos interesante, y en el que se dan a conocer las leyes españolas y extranjeras, asi como la doctrina teórica y práctica aplicables á él. Así que, los artículos mas importantes están divididos en dos partes, la primera llamada parte legislativa y la segunda parte doctrinal. La parte legislativa comprende dos especies de leyes, las españolas por el orden cronológico de su publicación, y las leyes extranjeras con las que se comparan las nuestras. La parte doctrinal abraza, bajo una división científica de la materia, los principios filosóficos que son el alma del asunto, y la explicación del derecho, de la jurisprudencia y de la práctica vigentes, terminando con la exposición del derecho especial aplicable a nuestras posesiones de Ultramar. La aceptación con que ha sido acogida esta obra, tanto en España como en Ultramar, es una prueba irrefutable de su mérito y de su utilidad. La reputación que tienen los autores, como jurisconsultos, publicistas y hombres de estado, y los escritos que han publicado en los cuatro tomos de la Enciclopedia, ya impresos, no permiten dudar de que esta obra importantísima y única en su género entre nosotros, ha de corresponder completamente a su objeto. La entrega 43, ó sea la 3.ª del tomo 5.º de esta interesante publicación, se ha repartido ya á los suscriptores, estando en prensa la 44, que se distribuirá á fines de este mes. Cada entrega consta de 48 pliegos casi en folio, ó sean 72 páginas, en 4.ª de columna, y su precio es 40 rs. en Madrid y 42 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de 10 entregas. Para facilitar á los suscriptores la adquisición de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscriptores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando. Continúa abierta la suscripción en la administración central, calle de la Encarnación, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y correspondientes de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar.

Vapor Duque de Ríansares. Itinerario para su 4.º viaje, mes de julio de 1852. SALIDA DE ENTRADA EN DIAS HORAS. Cádiz, Málaga, Julio 16 4 tarde. Málaga, Valencia, 17 9 mañana. Valencia, Barcelona, 19 3 mañana. Barcelona, Marsella, 21 12 mañana. Marsella, Barcelona, 22 10 mañana. Barcelona, Valencia, 30 12 mañana. Valencia, Málaga, Agosto 2 4 tarde. Málaga, Cádiz, 2 6 tarde. Cádiz, Santa Cruz, 3 9 mañana. Santa Cruz, Cádiz, 11 12 mañana. Cádiz, Cádiz, 15 6 mañana. Cádiz, Cádiz, 17 4 tarde. PRECIOS DE PASAJE. De Santa Cruz á Cádiz.—Primera cámara, 35 pesetas fuertes. Segunda idem, 25. Cubierto, 14. De Santa Cruz á Málaga.—Primera cámara, 47 pesetas fuertes. Segunda idem, 33. Cubierto, 18. De Santa Cruz á Valencia.—Primera cámara, 65 pesetas fuertes. Segunda idem, 47. Cubierto, 32 1/2. De Santa Cruz á Barcelona.—Primera cámara, 75 pesetas fuertes. Segunda idem, 55. Cubierto, 34. De Santa Cruz á Marsella.—Primera cámara, 85 pesetas fuertes. Segunda idem, 65. Cubierto, 38. De Cádiz á Málaga.—Primera cámara, 12 pesetas fuertes. Segunda idem, 8. Cubierto, 4. De Cádiz á Valencia.—Primera cámara, 30 pesetas fuertes. Segunda idem, 22. Cubierto, 18 1/2. De Cádiz á Barcelona.—Primera cámara, 40 pesetas fuertes. Segunda idem, 30. Cubierto, 20. De Cádiz á Marsella.—Primera cámara, 50 pesetas fuertes. Segunda idem, 40. Cubierto, 24. De Málaga á Valencia.—Primera cámara, 26 pesetas fuertes. Segunda idem, 19. Cubierto, 13. Los consignatarios: Retortillo hermanos.—En Málaga, Sr. D. Luis Duarte.—Valencia, Vicente Ferrer y Vallés.—Barcelona, Martorell y Bofill.—Marsella, Alejandro Pechier y compañía.—Santa Cruz de Tenerife, Virgilio Ghirlanda y hermano. En Madrid, calle de Atocha, núm. 20 duplicado, cuarto principal.

DEPOSITO de productos de hierro Y DE ACEROS. La fabrica de hierros de Miéras del Camino y la de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4, donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, de una superior calidad, herramientas mineras de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fabricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes. BIBLIOTECA DE LA ESPERANZA, PUBLICADA POR DON PEDRO DE LA HOZ, DEL EXTINGUIDO CONSEJO SUPLENTE DE HACIENDA, ETC., DIRECTOR Y PROPIETARIO DEL MISMO PERIÓDICO. Ha empezado esta biblioteca por la Historia evangélica, confirmada por la jurídica y la romana, del P. Pezron, la cual concluye con el segundo tomo, que se está reemplazando. Tras esta obra se va á dar la del conde de Figeac, titulada Lord Palmerston, Inglaterra y el Continente, que trata de la atención de la Europa, y cuyo segundo y último tomo está prometido por los editores para estos dias. Despues se dará, solo ó junto con alguna de las otras obras del mismo autor, el admirable Libro de los Reyes, de Alejandro Weill, publicado en francés este mismo año; siguiendo á esta obra la Economía política cristiana, del vizconde de Villeneuve Bargemont, el mejor, sin duda alguna, de cuanto se ha escrito sobre la materia, y el arsenal al que indispensablemente tienen que acudir los conservadores, desde que la revolución, derrocada en todas las demas partes, ha concentrado sus esfuerzos en el terreno de la Economía. Sobre las obras que despues se publicarán, solo puede por ahora anunciarse que está determinado, en conformidad con lo pedido por muchos suscriptores, dar una buena aunque breve Historia de España, así como un Diccionario biográfico universal, lo mas conciso y exacto que sea posible. CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION. La biblioteca de la Esperanza sale en tomos de 400 á 500 páginas en 8.º y prolongado, repartiéndose uno cada dos meses. Mas á las personas que se suscriban á ella de hoy en adelante se les servirá tambien por entregas de 100 á 125 páginas, siempre que así lo exijan al tiempo de hacer la suscripción. En ambos casos el papel será de buena calidad, los tipos hermosos y la impresión esmerada. Cada tomo, encuadernado á la rústica, costará en Madrid 40 rs., y fuera, franco de porte, 42; pero se advertirá, en cuanto á la encuadernación que en pasta ó á la holandesa, encuadernación ofrecida antes por un aumento de dos reales por tomo, que en el sucesivo solo se hará para los que hayan de recibir los tomos en esta capital; limitación que ha parecido necesaria despues de haber visto que, no pudiendo estos enviarse fuera por el correo cuando se hallan encuadernados en pasta ó á la holandesa, es tambien imposible evitar la irregularidad y los retardos en su repartimiento. Se admiten suscripciones en la administración de la Esperanza, calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo, y en casa de todos sus correspondientes en las provincias.

DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL. Esta obra, utilísima á todos los propietarios y necesaria á todos los labradores, será la mas completa que en su género exista, no solo en España, sino en Europa. Su dirección y su redacción están confiadas á personas competentes y versadas en la materia. Cada tomo constará de cinco ó seis tomos de 1200 á 1300 columnas en folio menor, con los grabados que se consideren necesarios para la fácil inteligencia del texto. Cada tomo costará 40 rs. en Madrid y 48 en provincias, y se publicará por entregas de 320 páginas, ó sea medio tomo. Los señores suscriptores de provincia que remitan directamente por libranzas sobre correos el importe de su suscripción, recibirán directamente por libranzas sobre correos el importe de su suscripción, así como tambien directamente por libranzas sobre correos el importe de su suscripción, así como tambien directamente por libranzas sobre correos el importe de su suscripción. Se suscribe en Madrid, en las librerías de Monier, Carrera de San Jerónimo; en la de la Publicidad, pasaje de la Villa de Madrid; en la redacción, Carrera de San Jerónimo, número 38, cuarto segundo. En provincias, en casa de todos los correspondientes de aquellas empresas, y de la del Sr. Mellado. Los señores suscriptores no tienen que adelantar dinero alguno hasta el recibo de la primera entrega. La obra se principiará á repartir á fines de agosto. KOUSSO UNICO REMEDIO VERDADERAMENTE INFALIBLE CONTRA LA TOENIA O LOMBRIA SOLITARIA. VER SOLITAIRE Por Mr. Philippe, farmacéutico único poseedor de toda la última parte dade koussou brado por el sabio Rochet d'Héricourt. Nada mas sencillo, nada mas inocente que la administración del koussou; y sin embargo, una sola dosis basta para arrojar completamente la lombriz solitaria, inclusa la cabeza, en el espacio de dos ó tres horas, sin cólicos y sin malos resultados. Vermitifugo por excelencia, no es uno de esos remedios violentos, de esos drásticos peligrosos que no se empleaban sino como último recurso, siempre con circunspección, siempre con peligro y con poca esperanza de curar el mal: el koussou no es ni siquiera un purgante. Depósito general en Madrid, laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, 7. Precio 90 céntimos. Paris, rue Saint Martin, núm. 125.—Philippe. PIANOS Y MUSICA CON GRAN REBAJA. Se alquilan pianos con una baratura extraordinaria en la calle del Príncipe, núm. 16.—Hay seis pianos de seis octavas que se dan por 30 reales mensuales cada uno, con una afinación por cuenta del establecimiento; y hay ingleses de 6 3/4 octavas, de siete y seis duros, que se dan por cinco y cuatro, con dos afinaciones. En la música se hace una rebaja de un 50 por 100, y hay de toda clase, óperas, métodos y canciones. ESENCIA Ó EXTRACTO de zarzaparrilla, concentrado al vapor. El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volumen muy reducido una gran cantidad de los principios atemperados de la zarzaparrilla. Treinta gotas de esta esencia mezcladas con medio cuartillo de agua equivalen á medio cuartillo de tisana, y evitanos por este medio hacerla al fuego y tener que beber agua cocida. Por sus virtudes eminentemente atemperadas, es un excelente remedio contra las herpes y males sífilíticos, y además lo usan ya en el dia, hasta las personas mas sanas para disminuir el fuerza ó crasidad de la sangre. Suelen tomarse dos vasos al dia. Se vende á 10 rs. el frasco en el único laboratorio y oficina de farmacia del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7. VENTA DE FINCAS EN Estremadura y en Segovia. En la provincia de Cáceres y partido de Alcántara, se venden: una acacia harinosa, en término de Geclavín; una huerta con varios accesorios en Brozas; y en el partido de Trujillo y término de Aldea-Carterena, una suerte de 80 fanegas de tierra. Proceden de bienes nacionales, y de las dos últimas, así como de las que se venden en esta provincia de Segovia, faltan por vender y pagar á la amortización cinco plazos de año cada uno. Darán mas pormenores y se podrá tratar de la compra de dichas fincas todos los dias de nueve á doce de la mañana en la plaza Mayor, número 9, cuarto segundo. AGUA SUPERIOR para teñir el tajo.—Esta agua, clara y trasparente, se vende á la proporción de un cuartillo de agua común, tiene la propiedad de empujar el pelo hasta que se quiera, sin alterar en lo mas mínimo, dejando por el franco en el laboratorio químico de la calle del Caballero de Gracia, núm. 7. NOTA. A las personas que hacen sus pedidos al por mayor se les concede una rebaja proporcionada.